

SOLICITUD DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

| | |
|---|---------------------------------|
| Apellidos y nombre: | |
| Nacionalidad: | NIF/Pasaporte: |
| Número de afiliación a la Seguridad Social (NAF/NUSS): | |
| Dirección: | |
| Teléfono: | E-mail: |
| Titulación en que se encuentra matriculado/a: | |
| Curso académico: | |
| Empresa/institución colaboradora donde desarrollará las prácticas: | |
| Fecha de incorporación prevista: | Fecha de finalización prevista: |
| Horario semanal: | Horas totales: |
| Aportación económica por parte de la entidad: | |
| Tutor/a académico/a: | Tutor/a laboral: |
| Documentación obligatoria a aportar: <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de DNI/Pasaporte. - Visado de estudios o permiso de residencia vigente (estudiantes de países no comunitarios). - Proyecto formativo (conteniendo objetivos educativos, actividad a desarrollar y temporalización).⁽¹⁾ | |
| Otra documentación a aportar: <ul style="list-style-type: none"> - - | |

SOLICITA:

Desarrollar las prácticas académicas externas extracurriculares planteadas en esta solicitud.

Firma del/de la interesado/a,

En , a de de 20 .

SOLICITUD DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

- **Información de interés (de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Prácticas Externas de la Universidad):**

1. Adjunto a esta solicitud debe aportarse toda la documentación obligatoria requerida.
2. El/la estudiante debe desarrollar las prácticas académicas externas extracurriculares por las que opta durante el curso académico en el que se encuentre matriculado/a.
3. Para la realización de las prácticas académicas externas extracurriculares, el/la estudiante debe contar con un informe de la Comisión Académica del título en el que se encuentre matriculado/a.
4. El/la estudiante no puede, con carácter general, tener relación contractual con la empresa/institución colaboradora en que se van a realizar las prácticas académicas externas.
5. La realización de las prácticas académicas externas requiere la suscripción previa de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad y la empresa/institución colaboradora. La formalización debe ser previa a la incorporación del/la estudiante a la realización de las prácticas, no pudiendo dar comienzo las mismas hasta que el trámite de formalización no haya finalizado.
6. El/la estudiante debe tener asignado un/a tutor/a académico/a y un/a tutor/a laboral.
7. La duración de las prácticas académicas externas extracurriculares tendrá una duración preferentemente no superior al 50 por ciento del curso académico. Con carácter general, la duración oscilará entre 1 y 6 meses, con una dedicación máxima de 25 horas/semana.
8. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los estudiantes que realicen prácticas académicas externas, ya sean remuneradas o no, deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

La Seguridad Social publica una página informativa, conteniendo diferentes cuestiones y respuestas a las consultas más habituales sobre esta normativa.

La empresa/institución colaboradora asumirá la gestión del alta y la cotización de la realización de prácticas académicas externas extracurriculares, ya sean remuneradas o no remuneradas.
9. El/la estudiante en prácticas contará con la cobertura de un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante el período de desarrollo de las mismas, cuyo importe correrá por cuenta de la Universidad.
10. La finalización de las prácticas académicas externas deberá producirse con anterioridad a la superación de todos los créditos docentes del plan de estudios e inicio del expediente de tramitación y expedición del título.

- **Información adicional sobre realización de prácticas académicas externas extracurriculares en el extranjero.**

11. La empresa/institución en la que se realicen las prácticas académicas externas deberán cumplimentar una declaración responsable (obligatorio).⁽²⁾
12. El/la estudiante deberá cumplimentar una declaración responsable (obligatorio).⁽³⁾
13. El/la estudiante deberá suscribir, siempre que las prácticas académicas externas se desarrollen fuera de la Unión Europea, un seguro de accidentes y responsabilidad civil (presentándolo con anterioridad al comienzo de las mismas, con cobertura para todo el período). Su coste será reembolsado por la Universidad, previa solicitud del/la estudiante, presentación de la póliza contratada y recibo o factura del importe. La Gerencia de la Universidad informará de las coberturas mínimas requeridas y coste máximo de reembolso. El seguro debe cubrir la repatriación si fuese necesario.

⁽¹⁾ Ver Anexo 1 de la solicitud de práctica académica externa extracurricular.

SOLICITUD DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

(2) Ver Anexo 2 de la solicitud de práctica académica externa extracurricular.

(3) Ver Anexo 3 de la solicitud de práctica académica externa extracurricular.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2, Isla de La Cartuja -41092- Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
 - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
 - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>



SOLICITUD DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES
ANEXO 1

PROYECTO FORMATIVO (Descripción de los objetivos educativos, actividades a desarrollar y planificación temporal de las prácticas). De obligada cumplimentación.

SOLICITUD DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES ANEXO 2

Declaración responsable de la empresa/institución

La empresa/institución _____
declara de forma responsable que las actividades que desarrollará el alumnado, en el marco del Convenio de Cooperación Educativa suscrito al efecto con la Universidad Internacional de Andalucía al efecto, y del que este documento es Anexo:

- Son de carácter esencialmente formativo y no tienen naturaleza laboral de acuerdo con la legislación específica aplicable en el territorio de realización de las mismas.
- Que, en su caso, asume de forma exclusiva los posibles costes de protección social que pudieran derivarse de las mismas en función del ordenamiento jurídico de dicho Estado.
- De tales obligaciones, si existieran, deberá informarse a la Universidad Internacional de Andalucía previamente a la formalización del Convenio.
- Que, por tanto, declara que de tales actividades no se derivará, conforme a la legislación del país en el que se desarrollen las prácticas, responsabilidad y/u obligación alguna, fiscal, laboral, administrativa o de protección social distinta a las recogidas en el Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Internacional de Andalucía.

En _____ a, _____ de _____ 20 ____ .

POR LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

Fdo.:



SOLICITUD DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES ANEXO 3

Declaración responsable del/la estudiante

El/la estudiante D./D^a. _____
propuesto para realizar las prácticas académicas externas en la empresa/institución

declara la inexistencia de cualquier posible responsabilidad y/u obligación fiscal, laboral,
administrativa o de protección social distinta a las recogidas en el Convenio de Cooperación
Educativa suscrito al efecto con la Universidad Internacional de Andalucía, que pudiera derivarse
de la realización de dichas prácticas en función de la legislación del país en el que se desarrollarán
estas prácticas académicas externas.

Igualmente, se compromete de forma expresa a informar inmediatamente a la Universidad
Internacional de Andalucía, a través de su tutor/a académico/a, de la realización, dentro de dichas
prácticas, de actividades no formativas, que pudieran ser consideradas laborales o que pudieran
generar cualquier tipo de responsabilidad civil, mercantil, laboral, tributaria o de protección social
distintas a las establecidas en el Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad.

En a, de 20 .

EL/LA ESTUDIANTE

Fdo.: